



PLAN DE VOLUNTARIADO AGREDACE

ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE GRANADAC/ DOCTOR
MEDINA OLMOS 58, GRANADA

ÍNDICE DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

- 1. Presentación*
- 2. Introducción*
- 3. Misión/Visión*
- 4. Objetivos para el voluntariado*
- 5. Metodología*
- 6. Áreas en las que se enmarca*
- 7. Formación al voluntariado*
- 8. Perfil del voluntariado*
- 9. Acciones de desarrollo*
- 10. Evaluación*



1. PRESENTACIÓN

AGREDACE es la Asociación Granadina de Familias para la Rehabilitación del daño cerebral. Nacemos en 2003, a través de la unión de varias familias con casos de daño cerebral y profesionales, que se unieron para poder afrontar con más y mejores recursos los cambios que el daño cerebral había provocado en sus vidas.

En el acta fundacional aparecen Marcelino Martínez García, Juan Manuel García Ruíz y Alfonso Caracuel Romero. Familiares de personas con DCA y neuropsicólogo.

A partir de aquí, comienza nuestra andadura por mejorar la calidad de vida de las personas con DCA y sus familias.

En octubre de 2004, el Ayuntamiento de Granada nos cede dos pequeñas salas en el Centro Cívico de La Chana los miércoles de 17:00 a 20:00, que nos permite reunirnos y desarrollar algunas actividades, especialmente charlas de formación, impartidas de manera voluntaria.

Posteriormente conseguimos alquilar un local en La Chana, en el que establecimos un punto de información con un trabajador social, y se empezaron a impartir algunos talleres por personas voluntarias. Paralelamente, firmamos un acuerdo con el Hospital Ruiz de Alda, que nos cedió las salas de Rehabilitación del Hospital de San Juan de Dios, que no se utilizan por las tardes, para dar allí terapias de Neuropsicología, Logopedia, Terapia Ocupacional y Fisioterapia.

En 2005 entramos a formar parte de la Federación Española de Daño Cerebral (FEDACE).

En 2006 comenzamos a hacer gestiones para construir un centro de Rehabilitación del DCA, en el que se puedan atender todas las necesidades de las personas con DCA y sus familias. En 2008 el Ministerio del Interior nos declara de utilidad pública. Esto permite que el Excmo. Ayuntamiento de Granada nos conceda un terreno, en el que poder construir en el futuro un centro de Rehabilitación del Daño Cerebral. Finalmente, en mayo de 2016 trasladamos nuestra actividad al edificio situado en la calle Doctor Medina Olmos 58 de Granada, y financiado principalmente a través de las Subvenciones con



cargo al IRPF, del Ministerio de Sanidad.

En 2006, nuestra entidad, junto con las asociaciones de daño cerebral de Almería, Cádiz, Jaén Málaga y Sevilla formamos FANDACE, la Federación andaluza de daño cerebral. Hoy compuesta por asociaciones de las 8 provincias, y que es un referente en cuanto a federaciones de personas con discapacidad en nuestra comunidad autónoma.

Paralelamente, mientras se construía el centro, apostamos por un proyecto que también se impulsa desde FANDACE. La existencia de centros con plazas concertadas con la Junta de Andalucía, con garantía de atención al DCA universal.

Durante 2016 firmamos también un contrato con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de la Junta de Andalucía, para concertar 20 plazas en régimen de Unidad de Estancia Diurna de Personas con DCA, dispositivo al que se accede a través de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Este hito, que perseguíamos desde 2009, al fin se hizo realidad, y es reflejo de la apuesta por el derecho a una rehabilitación universal, de la mano de la Administración Pública, tanto desde nuestra entidad, como de FANDACE.

En 2019 se trasladó la actividad de la UED al mismo edificio de la actividad de la entidad unificando los recursos que se ofrece a las personas con DCA, ofreciendo atención terapéutica directa, además de diversos talleres y actividades que puedan mejorar la calidad de vida de las personas con DCA y sus familias.

Porque una vida salvada, merece ser vivida con dignidad.



ÓRGANOS DE GOBIERNO:

ASAMBLEA DE SOCIOS

Es el órgano supremo y soberano de la Asociación, integrada por la totalidad de los y las socias en pleno uso de sus derechos sociales.

Adopta sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna y se reúne al menos una vez al año.

El cometido de dicho órgano es la aprobación de la actividad general de la Asociación en su conjunto como: examinar y aprobar las cuentas anuales, aprobación de presupuestos, programas y memorias de las actividades, etc.

IUNTA DIRECTIVA

Es el órgano colegiado de gobierno, representación y administración de la Asociación. Su mandato es de cuatro años, sus principales funciones son las de marcar las directrices de la asociación y realizar el seguimiento y evaluación de los programas desarrollados por ésta.

ACTIVIDAD INSITUCIONAL:

- INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE ANDALUCÍA 5191 SECCIÓN 1º
- INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, SERVICIOS Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES
- INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE ANDALUCÍA
- INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE AYUDA MUTUA Y AUTOAYUDA DE SALUD
- MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO FEDACE
- MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO FANDACE.



FINES DE AGREDACE:

- Informar y asesorar a los pacientes y familias sobre Daño Cerebral y su rehabilitación integral y prestarles apoyo emocional.
- Promocionar los estudios epidemiológicos en nuestro colectivo.
- Cooperar con otras asociaciones relacionadas con el Daño Cerebral.
- Colaborar con entidades públicas o privadas, nacionales o de otros países, en la lucha contra el Daño Cerebral.
- Colaborar con los especialistas en el tema: médicos rehabilitadores, terapeutas, neurocirujanos, psiquiatras, psicólogos, neuropsicólogos, etc.... Para que dispongan de cuantos medios estimen necesarios para el cumplimiento digno de su función.
- Promover la rehabilitación integral del paciente; motora, cognitiva, socio-laboral....
- Facilitar la comunicación entre el equipo profesional-familias-pacientes.
- Luchar por la eliminación de barreras arquitectónicas en la provincia de Granada.
- Promover el papel de la familia en la rehabilitación del paciente.
- Promover el conocimiento sobre el Daño Cerebral en la sociedad.
- Promover todas aquellas medidas que puedan incidir en la prevención de diferentes tipos de lesiones cerebrales, tanto aquellas producidas por traumatismos craneoencefálicos por accidentes de tráfico, como la difusión de hábitos de vida saludables para la prevención del Ictus.



- La atención asistencial y educativa de niños afectados por Daño Cerebral y/o congénito siempre y cuando no existan otros recursos adecuados en la provincia de Granada.
- Efectuar campañas informativas de prevención.
- Proporcionar y realizar actividades de ocio y tiempo libre que permitan una participación activa de nuestro colectivo, así como una interacción con la sociedad que nos rodea.
- Luchar por la integración socio-laboral del colectivo afectado.
- Proporcionar transporte adaptado a personas con movilidad reducida.
- Fomentar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

1. INTRODUCCIÓN

Según la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado *"se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:*

- a) Que tengan carácter solidario.*
- b) Que su realización sea libre y responsable, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico, y sea asumida voluntariamente.*
- c) Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione a las personas voluntarias.*
- d) Que se desarrollen de forma organizada a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos."*

Por tanto, el voluntariado es una alternativa de participación dentro de la comunidad, asumida libremente y de forma gratuita, con un propósito socialmente útil, para dar



respuesta colectiva a ciertas situaciones de injusticia. La legislación que actualmente respalda esta participación ciudadana es:

A nivel Estatal:

- Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado,
- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado,
- Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social

A nivel Autonómico:

- Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado.
- Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado.
- Decreto 98/2016, de 10 de mayo, por el que se crea la Comisión Permanente de Diálogo con la Mesa del Tercer Sector de Andalucía.
- IV Plan Andaluz Del Voluntariado 2017-2020

Se puede pensar que regular jurídicamente el voluntariado puede suponer limitar la libertad del trabajo voluntario y un riesgo de burocratización y de rigidez. Pero la regulación lo que pretende es garantizar derechos y deberes de las organizaciones y las personas voluntarias, evitar abusos, solucionar conflictos, diferenciar entre el trabajo voluntario y asalariado.

2. MISIÓN / VISIÓN

Las personas voluntarias son para AGREDACE una pieza fundamental en su estructura, personas que colaboran con nuestros programas y proyectos de forma altruista y que ayudan a lograr el bienestar de las personas con DCA y sus familias. De ahí que el



voluntariado sea un movimiento fuertemente fundamentado y valorado en la asociación, destinándole parte de nuestro esfuerzo, infraestructuras y recursos.

La realización de este plan de voluntariado pretende sistematizar su gestión de modo que la acción voluntaria en AGREDACE responda a las necesidades tanto de la asociación, como de las personas que colaboran voluntariamente, como de las personas beneficiarias de la acción voluntaria.

Desde AGREDACE destacamos los principios en nuestra labor voluntaria:

- ❖ **Respeto** a las personas beneficiarias, velando especialmente por el bienestar, protección y dignidad de los y las menores con DCA a través de mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones del voluntariado que participan en programas con menores.
- ❖ **Justicia**, realizando la labor voluntaria con razón y equidad.
- ❖ **Solidaridad y ayuda mutua**, con ayuda, apoyo y compañerismo tanto con las personas a la que se dirige la acción voluntaria como con el resto de personal contratado y voluntario.
- ❖ **Compromiso**, cumpliendo las normas que se han aceptado como persona voluntaria de la entidad.

3. OBJETIVOS

General: Fomentar, gestionar y coordinar el desarrollo y potenciación de la participación de personas voluntarias en AGREDACE; introduciendo con ello un componente más humano y vital en la rehabilitación y apoyo a los afectados por DCA y sus familias.

Específicos:

- Facilitar el acceso a la participación voluntaria en los programas de la asociación.
- Formar adecuadamente a los voluntarios.
- Incrementar la eficacia de los apoyos prestados por la asociación a afectados y



familiares.

- Coordinar las intervenciones de los voluntarios en los programas de la asociación.
- Favorecer el contacto de las personas afectadas con personas ajenas a su entorno familiar y de rehabilitación.

4. METODOLOGÍA

La metodología será realista, flexible, abierta e integradora, motivadora contando con el trabajo en equipo.

El proceso metodológico a seguir consistirá en:

Toma de contacto con la población: a través de páginas web de voluntariado se solicitará la colaboración de personas para los distintos programas llevados a cabo. Mediante el Seminario Voluntariado y Servicios a la Comunidad de la Universidad de Granada se solicitará la colaboración de voluntarios. En todos los actos públicos informativos de la asociación se informará sobre la posibilidad de colaborar en los programa.

Entrevista inicial: Se mantendrá una entrevista con cada una de las personas interesadas en formar parte del programa de voluntariado en la que se confirmará su interés por colaborar, se le facilitará información detallada sobre la asociación y se valorará el programa más adecuado en el que la persona puede ejercer su colaboración

Formación Inicial: Las personas que vayan a formar parte del equipo voluntario de AGREDACE realizarán previamente a su incorporación un curso de 20 horas en el que podemos distinguir:

- Formación básica de voluntariado: El voluntario conocerá el concepto de voluntariado, las motivaciones para realizarlo, los distintos campos existentes, sus derechos y deberes, la legislación que lo ampara.
- Formación sobre la asociación: El voluntario conocerá qué es una asociación, cómo es AGREDACE, los distintos programas que se llevan a cabo y las funciones exactas



que los voluntarios desarrollan en cada uno de los programas.

- **Formación sobre DCA:** El voluntario conocerá que es el Daño Cerebral Adquirido, cuales son las causas más frecuentes, cómo afecta a las personas que lo padecen así como a sus familias y su entorno.

Incorporación del voluntario a la actividad: Una vez superada la etapa formativa la persona responsable del programa de voluntariado junto con el voluntario decidirán el programa en el que va a colaborar. La organización y el voluntario firmarán un documento de compromiso en el que quedarán reflejados todos los aspectos relevantes de la colaboración voluntaria.

Formación continuada de las personas voluntarias: Las personas voluntarias de AGREDACE son parte de la población destinataria de nuestro Plan de Formación, tienen acceso a las acciones formativas para la intervención:

- Formación básica en DCA.
- Formación específica para la acogida e incorporación de personas con DCA y familiares en el protocolo rehabilitador de AGREDACE.
- Formación específica en Intervención Social en DCA.
- Formación específica en DCA desde la Terapia Ocupacional.
- Formación específica en DCA desde la Fisioterapia.
- Formación específica en DCA desde la Neuropsicología.
- Formación específica en DCA desde la Logopedia.
- Trabajo de equipo para la Rehabilitación del DCA.
- Dinamización de grupos.
- Prevención de riesgos laborales.
- Tratamiento adecuado de los datos personales.

Evaluación y Seguimiento del voluntario:

- Mensualmente el responsable de voluntariado de la entidad se entrevistará con el voluntario y con el responsable del programa en el que colabora con objeto de realizar un seguimiento de la acción voluntaria e introducir aquellas modificaciones que se



consideren pertinentes.

- Trimestralmente se convocará a todos los voluntarios de la entidad con objeto de mantener una reunión con todos ellos en la que evaluar la acción voluntaria y facilitar nueva formación en caso de ser necesario.

Desvinculación del voluntario del programa al que es adscrito: Cuando el voluntario vaya a cesar en su actividad (ya sea por decisión propia o por circunstancias de la asociación) se programará su salida del proyecto y se hará de modo progresivo y que su ausencia no perjudique al proyecto. La desvinculación del programa no supone la desvinculación del voluntario de la asociación, puede adscribirse a otro proyecto.

Desvinculación del voluntario de la asociación: Al igual que en la desvinculación del voluntario del programa, en el caso de que cese la actividad del voluntario en la asociación, su salida se programará de modo progresivo y de modo que no perjudique al proyecto en el que presta su colaboración.

Reconocimiento de la actividad voluntaria:

- Desde la asociación siempre que exista la posibilidad ya sea en actos públicos o privados se reconocerá y pondrá en valor la labor llevada a cabo por los voluntarios.
- Se contará con su participación en elaboración y evaluación de los proyectos en los que colaboran.
- Cuando el voluntario lo solicite o cese su actividad en la asociación se emitirá un certificado que acredite la labor voluntaria que ha desempeñado.

5. ÁREAS EN LAS QUE SE ENMARCA EL VOLUNTARIADO

De modo general los voluntarios de AGREDACE participarán en acciones enfocadas hacia la información y sensibilización sobre el DCA y sus consecuencias; la promoción y defensa de los derechos de las personas afectadas; la detección y conocimiento de necesidades relacionadas con el DCA; la solidaridad y la cooperación; el fomento de la



participación así como la colaboración complementaria de la acción de los profesionales de AGREDACE.

Las actividades llevadas a cabo por los voluntarios complementarían el trabajo llevado a cabo por los profesionales sin cubrir en ningún momento labores que deben ser desempeñadas por personal contratado.

En la mayor parte de los programas que se realizan, la colaboración voluntaria debe ser estable, puesto que el contacto con las personas afectadas es estrecho. No obstante, la asociación lleva a cabo el programa de sensibilización y prevención en el que se realizan acciones puntuales que dan cabida a la participación de voluntarios que no disponen de mucho tiempo.

Dentro de los programas que se desarrollan desde la asociación los voluntarios participan del siguiente modo:

[Programa de apoyo a la autonomía personal, laboral y social de las personas afectadas por daño cerebral adquirido y respiro familiar.](#)

El objetivo de este programa es la promoción de la autonomía personal y la integración social de las personas afectadas por Daño Cerebral Adquirido, mejorando así la calidad de vida de los/las afectados/as por DCA y sus familiares.

Desde la asociación se prestan los servicios de Fisioterapia, Logopedia, Neuropsicología, Terapia Ocupacional y Trabajo Social; todos ellos llevados a cabo por profesionales.

La colaboración de los voluntarios en este programa consiste en el acompañamiento y apoyo personal a los afectados, bien sea en los trayectos desde el domicilio a la asociación o en el desarrollo de actividades básicas de la vida diaria. Estas acciones siempre serán programadas por el profesional de referencia y los voluntarios formados específicamente para la actividad.



Talleres ocupacionales para personas con daño cerebral adquirido

Con el desarrollo de estos talleres se promueve que los afectados por DCA tengan su propia red social, adaptada a su nueva situación mediante la creación de un entorno distendido en el que disfrutar de su tiempo y favoreciendo el encuentro entre los afectados por DCA.

A través de la informática, la relajación, las manualidades, la lectoescritura, la risoterapia, la musicoterapia, las actividades de ocio y tiempo libre, el desarrollo de la inteligencia emocional y las actividades sociales y cognitivas; se consigue incrementar las capacidades comunicativas y relacionales de los afectados incidiendo con ello en el aumento de su autonomía y autoestima.

Tras un daño cerebral las relaciones sociales de la persona se ven seriamente afectadas, en muchos casos el entorno social de la persona afectada se ve reducido a la familia y los profesionales que le ayudan con su rehabilitación. Los voluntarios en este programa deben incorporarse en el desarrollo de los talleres fomentando con ello las relaciones entre personas afectadas por daño cerebral con personas sin daño cerebral que no formen parte de su entorno familiar o terapéutico.

Programa de información y apoyo a familiares y afectados por daño cerebral adquirido.

Mediante este programa se reduce el impacto negativo que la aparición de un Daño Cerebral Adquirido produce en la familia y el entorno del afectado. A través de Charlas Informativas, de un punto de información en los hospitales y atención directa a las familias se facilita información sobre recursos y trámites que mejoran la situación del afectado y sus familias. La colaboración de los voluntarios en este programa consiste en su incorporación a las visitas que se realizan en el hospital y apoyo en gestiones de tipo social a afectados y familiares.



Programa de sensibilización y prevención

Aunque el DCA es una patología habitual en nuestra sociedad, sus consecuencias y los cambios que produce en la vida de los afectados son desconocidos y, en ocasiones, incomprendidos por la sociedad. Dar a conocer el DCA y sus consecuencias. Este programa se centra en la difusión del DCA, sus consecuencias y en qué se puede incidir para prevenirlo cuando es posible.

Mediante este programa, AGREDACE lleva a cabo la celebración de jornadas y eventos de sensibilización, participa en ferias y acciones reivindicativas; y organiza charlas de sensibilización.

La colaboración voluntaria en este programa presta apoyo en todas las acciones llevadas a cabo. Los voluntarios para este programa suelen colaborar de modo puntual al contrario que en el resto de programas donde la colaboración necesaria debe ser estable.

6. FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO

Desde AGREDACE somos conscientes que la formación del voluntariado en DCA es básica para que se preste ayuda de forma organizada, coordinada y sabiendo en todo momento qué son, qué hacen y qué pueden hacer.

Esta formación estará centrada en:

- El voluntariado con personas con DCA.
- Los derechos y deberes del voluntariado y las entidades de voluntariado.
- Experiencia del voluntariado en el trabajo con el DCA.
- Entender y manejar los problemas emocionales y de comportamiento de las personas con DCA.
- Fomento de la salud en la acción voluntaria.



- Taller de primeros auxilios.

Todo ello encaminado al reciclaje continuo y a la adquisición de habilidades sociales para el desempeño de la función voluntaria. Por ello además de esta formación básica en AGREDACE apostamos por facilitar una formación específica destinada a que cada voluntario conozca detalladamente el programa en el que participa y disponga de todas las herramientas y recursos necesarios para llevar a cabo su labor voluntaria.

7. PERFIL DEL VOLUNTARIADO

En AGREDACE pueden participar como personas voluntarias todas aquellas personas que de forma libre y gratuita deseen formar parte activa de los programas que llevamos a cabo. Fundamentando su actividad en los principios de libertad, participación, solidaridad y compromiso social. Además deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener salud para desempeñar las labores requeridas y disponibilidad temporal continuada para realizarlas.
- Solidaridad, entrega, respeto y defensa activa de la dignidad de las personas con DCA, para potenciar el desarrollo integral de la persona con empatía y paciencia.
- Amabilidad y confidencialidad.
- Facilitar la integración, formación y participación del resto del voluntariado así como fomentar la unión con el resto del personal que conforma la entidad.
- Transmitir en sus actividades, acciones y palabras, valores e ideales en coherencia con la labor que desempeña, y que irán en consonancia con la misión, visión y valores de AGREDACE

Debido a las distintas funciones que los voluntarios pueden desempeñar en la asociación podemos distinguir dos tipologías de posibles participantes voluntarios en los programas:

- Personas que con anterioridad a su participación como voluntarios en los



programas no han tenido contacto alguno con afectados por DCA.

- Personas que con anterioridad a su participación como voluntarios en los programas conocen el DCA por haber tenido contacto cercano con personas afectadas.

Esta distinción obedece a que en alguno de los proyectos el haber tenido contacto directo y cercano con personas afectadas por DCA puede aportar su experiencia a las familias y personas afectada

8. ACCIONES DE DESARROLLO DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

Áreas de trabajo y acciones concretas del Plan de Voluntariado:

1. Encuesta al voluntariado y los profesionales de AGREDACE para determinar necesidades
2. Captación del voluntariado
 - Captación activa
 - Determinar perfil para la asociación y para cada área
3. Acogida del voluntario:
 - Presentación de la entidad, del personal y las instalaciones de la sede
 - Entrega de documentación sobre DCA
 - Firma del compromiso
 - Alta en el seguro de voluntariado
 - Introducción en su grupo
4. Formación del voluntariado
 - Encuesta de necesidades
 - Formación básica de voluntariado



- Formación básica sobre DCA
- Formación continuada de voluntariado.

5. Seguimiento del voluntariado

- Entrevista mensual
- Reunión trimestral.
- Encuesta de satisfacción
- Buzón de quejas y sugerencias

6. Desvinculación del voluntariado

- Conocer los motivos de la finalización
- Despedida de la persona voluntaria

7. Comunicación interna

- Establecer herramientas para la comunicación entre el voluntariado
- Establecer vías de comunicación con los profesionales
- Participación en actividades

La acción voluntaria se caracteriza porque cada persona que participa colabora en la medida que puede siempre y cuando sea un compromiso definido en acciones y tiempo; eso quiere decir que todas las fases se están desarrollando en el mismo momento ya que con cada persona voluntaria estaremos trabajando según la fase del proceso en que se encuentre, ello hace que sea complicado cerrar un calendario en el que se desarrollan concreto y cerrado.

No obstante, la experiencia nos indica que existen momentos en los que se incorporan más voluntarios, ello sumado a la necesidad de organizarnos para atender las necesidades de la acción voluntaria permite que podamos establecer un cronograma que, con la mayor flexibilidad posible nos oriente en el proceso de la acción voluntaria.



CRONOGRAMA PLAN DE VOLUNTARIADO													
	2022	2023			2024			2025			2026		
	Sep Dic	Ene Abr	May Jul	Sep Dic	Ene Abr	May Jul	Sep Dic	Ene Abr	May Jul	Sep Dic	Ene Abr	May Jul	Sep Dic
Análisis de necesidades de voluntariado													
Captación voluntariado													
Acogida personas voluntarias													
Formación básico													
Formación específica													
Formación continuada													
Evaluación seguimiento													
Evaluación final													

9. EVALUACIÓN.

Será realizada por los técnicos implicados en el proceso de intervención en colaboración con los voluntarios que determinarán: el grado de idoneidad, eficacia del proyecto y satisfacción de necesidades.

Se hará uso de diversas técnicas para la evaluación: Observación, entrevistas, cuestionarios etc., en las que se incluyen una serie de indicadores tanto cuantitativos (nº de participantes, de reuniones mantenidas, de actividades realizadas y no realizadas) como cualitativos (continuidad, aumento y disminución de la participación, satisfacción, participación de otros colectivos).

